



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6995**

BUENOS AIRES, 14 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17120-12-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma LABORATORIOS SZAMA S.A.

Que asimismo solicita autorización para contratar a la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C., quien estará a cargo de la elaboración del producto cosmético BABYSAN POLVO DERMICO y la firma LABORATORIOS DE COSMETICA CARLOS JOSE PAIS estará a cargo de la elaboración del producto cosmético BABYSAN JABON DE TOCADOR.

Que conjuntamente GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. informa que la firma LABORATORIOS SZAMA S.A. continuara a cargo de la elaboración de los productos cosméticos BABYSAN SHAMPOO, BABYSAN AGUA DE COLONIA, BABYSAN CREMA SUAVIZANTE PARA LA PIEL y BABYSAN GEL ESPUMOSO PARA BAÑO.



DISPOSICIÓN N° **6995**

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro, el Departamento de Inspectoría del INAME y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de sus competencias.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados en el Anexo I de la presente Disposición, a favor de GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Tómesese conocimiento que la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C., estará a cargo de la elaboración del producto cosmético BABYSAN POLVO DERMICO; la firma LABORATORIOS DE COSMETICA CARLOS JOSE PAIS estará a cargo de la elaboración del producto cosmético BABYSAN JABON DE TOCADOR, y la firma LABORATORIOS SZAMA S.A. continuará a cargo de la elaboración de los



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

productos cosméticos BABYSAN SHAMPOO, BABYSAN AGUA DE COLONIA,
BABYSAN CREMA SUAVISANTE PARA LA PIEL y BABYSAN GEL ESPUMOSO
PARA BAÑO.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente
del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el
Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido,
archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-17120-12-7

DISPOSICION Nº: **6995**

Div

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

PRODUCTOS COSMETICOS

Nº DE TRAMITE	NOMBRE COMERCIAL/MARCA
13000/794	BABYSAN Shampoo
46.559 A	BABYSAN Polvo Dérmico
3582/01	BABYSAN Jabón de Tocador
50.521 A	BABYSAN Agua de Colonia
50.516 A	BABYSAN Crema Suavizante para la Piel
60.869 A	BABYSAN Gel Espumoso para Baño

Expediente Nº 1-47-0000-17120-12-7

DISPOSICION Nº:

6995

Div

OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.